República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 107 PANAMÁ, 26 de Mayo de 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que WENDY CECIBEL VIVAS ARTEAGA, natural de Ecuador, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 3o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que la peticionaria obtuvo Permanencia Definitiva, concedida mediante Resolución No. 4413 del 12 de marzo de 2021.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que la peticionaria no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-184261, expedido por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre de la peticionaria.

d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Alexander J. Pérez S.

e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que la peticionaria cumple con sus obligaciones fiscales.

f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre de la peticionaria, donde se acredita la nacionalidad.

g) Certificación autenticada, expedida por la Sección Consular del Ecuador en Panamá, donde se acredita la Ley de Reciprocidad No. 938 del 6 de febrero de 2017, por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad ecuatoriana a favor de la peticionaria.

h) Copia de la Resolución No.686 de 25 de agosto de 2025, expedida por el Tribunal Electoral.

i) Informe rendido por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que la peticionaria cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE4E283C03FA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: WENDY CECIBEL VIVAS ARTEAGA
NAC: ECUATORIANA
CED E-8-184261

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de WENDY CECIBEL VIVAS ARTEAGA.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE4E283C03FA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta